

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32394/2013

CÓRDOBA, 06 MAY 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 15, por el período y el importe mensual que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 17 por la Dirección General de Personal y a fojas 18 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

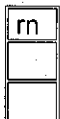
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 15, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe mensual que se consigna, gasto que será afrontado con Fuente 11 - fondo contribución gobierno nacional de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 598



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Nota APCEA- 5/14

Córdoba, 7 de febrero de 2014

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Silvia Correa
S / D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio al Sr. Rector, con motivo de solicitar autorización para realizar el pago de una asignación complementaria mensual de \$ 1.750,00 (monto bruto) por el período enero - marzo 2014, para la Lic. ANDREA EVELIN PINEDA (legajo 49.139, cargo 115, profesor asistente DS), por continuar cumpliendo funciones de asesoramiento y colaboración en la Editorial del CEA y en la Revista Estudios.

Las asignaciones complementarias solicitadas se imputarán a los meses respectivos, se abonarán con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de esta Dependencia y se ajustarán a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del HCS 133/96, 158/96 y 01/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA